

República De Colombia



Libertad y Orden

Juzgado Promiscuo Municipal
Con Función De Conocimiento
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular : 2018-00038
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : James Leonardo Ladino valenzuela

Revisado el expediente en referencia, se observa que para continuar el procedimiento que incumbe en la referencia, en primer lugar debe notificarse el mandamiento de pago al extremo pasivo, por lo cual se,

RESUELVE

PRIMERO: Instar a la parte actora a verificar los postulados de autos agosto 18-2020 folios 63-65; febrero 26-2021 folio 67; septiembre 1º -2021 folio 68; marzo 11-2022 folio 69 del cuaderno uno.

SEGUNDO: Notifiquese de acuerdo con el Decreto Legislativo 806 de 2020 y Ley 2213 de 2022.

Notifiquese y Cúmplase.

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh